

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; Ingeniero Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la ausencia del señor Concejel Carlos Espinosa Calderón.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de junio de 2018; **2.** Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GADM-AA y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín; **3.** Conocimiento de la Resolución No. 002-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para un espacio deportivo, recreativo y comunitario en el sector Los Óvalos, Parroquia de Natabuela, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor Diego Francisco Recalde Albornoz; **4.** Conocimiento de la Resolución No. 022-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para la prolongación de la calle 12 de Febrero que conecte la Avenida San Vicente con la calle Galo Plaza, en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Pablo Segundo Recalde Medina y Anita Mariela Jácome Marroquín; **5.** Conocimiento de la Resolución No. 023-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para la prolongación de la calle Sucre entre las calles 12 y 13 de Febrero en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Juan Miguel Cazar Gómez y Emérita Eulalia Yépez Vallejos; **6.** Conocimiento, análisis y aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de junio de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada**

**el jueves 07 de junio de 2018, sin observación.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GADM-AA y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín.**- El señor Alcalde: procede a dar la bienvenida al Doctor Marco Lima e informa que se ha realizado la invitación en virtud de que el Concejo Municipal solicitó que para cuando haya este tipo de actividades de transferencias, donaciones, recursos económicos del GAD Municipal se invite a las personas a fin de que puedan recibir este beneficio en el seno del Concejo; razón por la cual, se va a proceder al acto simbólico de la entrega, para lo cual invito al Doctor Marco Lima, representante legal del Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” para la firma del convenio.- En efecto, **el señor Alcalde del GADM-AA y el Doctor Marco Lima, representante legal del Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” suscriben (acto simbólico) el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GADM-AA y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón : San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín.**- El Doctor Lima presenta el agradecimiento al Concejo Municipal por el aporte realizado y que servirá para el desarrollo de las actividades promoviendo la cultura del cantón Antonio Ante, para la cual se ha realizado una agenda cultural e invito a que sean copartícipes de esta programación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita se haga llegar el cronograma de actividades.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: Marquito felicitaciones y éxitos en este arduo trabajo, sabemos que lo hacen en favor de la comunidad anteña, nosotros como representantes del Estado y en aplicación a la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD que es el instrumento que rige a las Municipalidades, no debemos dejar pasar por alto las tradiciones ancestrales de nuestros pueblos y su cosmovisión andina.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: sumarme a las palabras de la compañera y a través suyo desear lo mejor a todas comunidades, que con este pequeño aporte que desde el Municipio se da para fortalecer la cultura y patrimonio; una fiesta patrimonial de la Nación, pienso que es parte de nuestra historia, ustedes como los actores principales de ese fortalecimiento y el aporte inclusive económico que con toda seguridad ponen cada uno, ustedes son los actores principales para fortalecer esta fiesta, que tengan suerte en ello y que disfruten de ella.- De igual forma el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, desea éxitos en la programación e impulso al fortalecimiento cultural de nuestros pueblos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me sumo a las palabras de mis compañeros que me antecedieron, desearles el mejor los éxitos en esta agenda cultural, nosotros con mucho cariño y responsables de que es de beneficio para la comunidad, sobre todo para las comunidades indígenas y que de ella somos partícipes de estas actividades; año tras año con gusto el Concejo Municipal a través de la aprobación de Convenios ha brindado su aporte, las administraciones venideras también lo hará, que Dios les bendiga y mi deseo que todo les salga bien, pido transmita nuestro sentimiento a todos.- El señor Alcalde informa que el Gobierno Provincial de Imbabura va a realizar una condecoración al señor Imbaquingo por destacarse en el ámbito de la cultura por el tas, tas, tas; a lo cual, nos sumamos a este

homenaje.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución No. 002-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para un espacio deportivo, recreativo y comunitario en el sector Los Óvalos, Parroquia de Natabuela, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor Diego Francisco Recalde Albornoz.** El señor Alcalde: en el sector de Los Óvalos Alto había la petición desde mucho tiempo atrás de que se entregue un pequeño terreno para ampliación de la casa comunal y para el desarrollo de actividades de carácter cultural; hubo inconveniente por cuanto el dueño había entregado a dos personas que son discapacitadas, no existían documentos y por último se llegó a un acuerdo con el dueño de que se les dé en otro lugar, se llegó a un acuerdo y se ha procedido a la firma de la minuta de expropiación; solicito que por Secretaría se proceda con la lectura de la parte pertinente de la Resolución No. 002-GADM-AA-CM-2018 (audio, minuto 0.13).- El señor Alcalde: como les había explicado se ha procedido legalmente con la expropiación, posteriormente se procederá con la entrega en donación del bien inmueble al Cabildo de Los Óvalos.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: existe la necesidad de la Comunidad de Los Óvalos y nosotros como Gobierno Municipal de dotar de espacios deportivos, recreativos a una comunidad, este es un acto positivo para el desarrollo de la comunidad, de la parroquia y el cantón; además, se cuenta con la partida presupuestaria y el acuerdo de la persona afectada con la expropiación, felicitaciones.- El señor Alcalde, pone en **conocimiento del Concejo Municipal en pleno amparado en el Artículo 57 literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD la Resolución No. 002-2018-GADM-AA-A de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación el inmueble de propiedad del señor Diego Francisco Recalde Albornoz destinado a un espacio deportivo, recreativo y comunitario en el sector Los Óvalos, Parroquia de Natabuela, cantón Antonio Ante.** Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución No. 022-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para la prolongación de la calle 12 de Febrero que conecte la Avenida San Vicente con la calle Galo Plaza, en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Pablo Segundo Recalde Medina y Anita Mariela Jácome Marroquín.** El señor Alcalde: en este caso se había realizado la apertura de la calle en el barrio San Vicente; sin embargo, no se había llegado a concretar la expropiación, el dueño pedía que se ejecute, se realizó los trámites pertinentes para su legalización; de esta forma, queda justificado tanto la petición del propietario como el documento legal, solicito que por Secretaría se proceda con la lectura de la parte pertinente de la Resolución No. 022-GADM-AA-CM-2018 (audio, minuto 0.19).- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: el señor Pablo Recalde estaba solicitando la legalización de la expropiación desde hace dos años, tiempo en el cual le abrieron la calle, qué bien que ahora se llegue a su cristalización, han pasado penalidades desde que le abrieron la calle, nos dio a conocer el señor Recalde que en dos ocasiones le habían robado; pienso que para aberturarse las calles el Municipio primero debe realizar los trámites administrativos, legales y pago de la expropiación, para luego proceder con la apertura de las calles y no al revés; además, solicito la ejecución del alcantarillado en vista que consta el presupuesto en la EPAA-EP.- El señor Alcalde, pone

en conocimiento del Concejo Municipal en pleno amparado en el Artículo 57 literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD la Resolución No. 022-2018-GADM-AA-A de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación el inmueble de propiedad de los cónyuges: Pablo Segundo Recalde Medina y Anita Mariela Jácome Marroquín, destinado a la prolongación de la calle 12 de Febrero que conecte la Avenida San Vicente con la calle Galo Plaza, en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante.- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución No. 023-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para la prolongación de la calle Sucre entre las calles 12 y 13 de Febrero en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Juan Miguel Cazar Gómez y Emérita Eulalia Yépez Vallejos.** El señor Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda con la lectura de la parte pertinente de la Resolución No. 023-GADM-AA-CM-2018 (audio, minuto 0.24).- El señor Alcalde, informales que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios y se ha procedido a su ejecución.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: expresa su agradecimiento al señor Alcalde y felicitar porque se ha expropiado esta parte de la calle Sucre, era una aspiración muy antigua y beneficiará al desarrollo y progreso de la ciudad, es muy importante.- El señor Alcalde pone en **conocimiento del Concejo Municipal en pleno amparado en el Artículo 57 literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD la Resolución No. 023-2018-GADM-AA-A de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación el inmueble de propiedad de los cónyuges: Juan Miguel Cazar Gómez y Emérita Eulalia Yépez Vallejos, destinado a la prolongación de la calle Sucre entre las calles 12 y 13 de Febrero en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante.**- Siguiendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.**- El señor Alcalde: sobre este tema, la Secretaría Nacional de Planificación, SENPLADES, ha venido realizando un seguimiento a los Planes de Ordenamiento Territorial y nos han solicitado a todos los Municipios del Ecuador que se haga una alineación al PDOT, por lo que he encargado a la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo, de llevando el proceso para que pueda hacer el alineamiento y tengamos la oportunidad de hacer una actualización en el caso de requerir algún tema; para lo cual, fue importante un análisis previo con el Consejo Cantonal de Planificación y se aprobó para que pase al Concejo Municipal, le doy la palabra a la Ingeniera Sandra Vaca para que nos informe al respecto.- La Ingeniera Sandra Vaca: el señor Alcalde había dado una introducción, realmente nosotros estamos llevando este proceso de acuerdo a lo establecido por la SENPLADES, como es de conocimiento de ustedes el año pasado se aprobó el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, con el ingreso de la nueva administración del señor Presidente de la República también conlleva a revisar, lo que se hizo desde el Gobierno Central es emitir un nuevo Plan de Desarrollo Nacional, en el anterior teníamos doce del Buen Vivir, ahora se ha cambiado a nueve y muchos de ellos cambiaron el texto, en algunos cambiaron el orden; en virtud de ello, piden a los Gobiernos Provinciales, Municipales y Parroquiales se alineen a los nuevos Objetivos, nosotros hemos

revisado las matrices para poder con cada uno de los técnicos ir brindando la información, es un proceso que hemos llevado, en primera instancia luego de la delegación del señor Alcalde, hemos asistido a varias capacitaciones que dio la SENPLADES para dar los lineamientos para esta nueva alineación, hemos revisado los nueve objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo del 2017-2021, también revisamos los objetivos y metas que estaban en nuestro Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, se analizó para vincularles entre sí y ahí hemos hecho una propuesta de alineación, hemos trabajado con todas las direcciones y jefaturas del Municipio y también con la Empresa Pública de Agua Potable y alcantarillado, porque algunos de los objetivos están relacionados al agua potable y alcantarillado que en este caso también es como responsabilidad de la Empresa Pública.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: como que la normativa legal para hacer la alineación es el Acuerdo de la Secretaría Nacional de Planificación No. 065-2017, firmado el 4 de diciembre de 2017 y publicado en el Registro Oficial, señor Alcalde me permito dar lectura al Artículo 5 del Acuerdo que dice: “De la Alineación de los Objetivos y Metas.- La Propuesta de Alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, quién la validará y convocará al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable”.- A mí no me ha llegado ese informe favorable, no sé si a mis compañeros les llegó el informe favorable, porque hago mención a lo que dice el Acuerdo, si bien es cierto, usted mencionó que se ha convocado, pero al parecer se olvidaron de pasarnos, al parecer a nadie pasaron, o se olvidaron de hacer el informe o no validaron; por lo tanto, señor Alcalde, mientras no nos pasen este informe, revisado por el Consejo de Planificación, mal haríamos en conocer todo el trabajo que se ha hecho, porque esto tiene que estar validado según el Acuerdo emitido por la SENPLADES y que dicho de paso la fecha para entregar esto era el 31 de marzo de 2018, para conocimiento de ustedes señores Concejales; por lo tanto, creo que sin ese documento difícilmente el Concejo vayamos a cometer el error de aprobar algo o revisar algo sin que haya pasado, sin que tengamos el informe es este Consejo de Planificación al que hace referencia el Artículo 5.- La ingeniera Sandra Vaca: sí señor Alcalde, como mencionar el señor Concejal (Andrade), la fecha era hasta el 31 de marzo de 2018, pero eso es algo que impone; pero ya en la realidad en el país son muchos los que no se han establecido a esa fecha, en virtud de que eso recién a nosotros nos hicieron llegar en el mes de febrero, entonces hacer un trabajo de alineación con el equipo conlleva mucho tiempo y es así que nosotros tuvimos el martes una reunión señor Alcalde para ya revisar la plataforma, porque recién está aperturada la plataforma y en este momento recién le llegó al señor Alcalde el documento en donde le dice que hay que subir al sistema la Resolución aprobatoria del Consejo de Planificación y también la Resolución del Concejo Municipal; recién le llega el documento y ahí no dice que al sistema había que subir esa información, no habla nada del sistema, entonces recién en la SENPLADES han estado dando los lineamientos y por eso es que nosotros recién el martes asistimos a la reunión en donde recién se apertura el sistema y nos indican lo que nosotros tenemos que subir, que recién al señor Alcalde le enviaron la documentación; ahora en lo que se refiere ahí, si bien es cierto, si es un Acuerdo pero como les digo muchos en el país imposible hacer señor Alcalde hasta el 31 de marzo, porque esto es un proceso que no se le puede coger y llevar al apuro, ustedes saben que es el Plan de Desarrollo de Ordenamiento

Territorial y no solo eso, hubiera sido fácil para nosotros, dos o tres personas reunirnos y alinear, la cuestión es que nosotros esto tenemos que subir al SIGAD que es el Sistema de Información de Gobiernos Autónomos Descentralizados y nosotros tenemos que subir las metas, para ver si es que se ha ido cumpliendo el 2017, 2018 y 2019, que es en este período; ha sido realmente un proceso; si bien es cierto, ahí está establecida la fecha, pero del reporte de la SENPLADES son muy pocos especialmente los de las parroquias los que cumplieron porque no tienen mucha información; en el caso nuestro hubiese sido, recién se abrió el sistema para subir, entonces no hay ningún problema señor Alcalde, en el sentido de la fecha de la aprobación, este sistema ya les voy a indicar recién está abierto, se abrió señor Alcalde el día lunes y el día martes tuvimos la capacitación para ver cómo se abre el sistema y cómo tenemos que subir, porque nosotros tenemos que subir la matriz, la Resolución del Consejo de Planificación que es la ya tenemos y la Resolución del Concejo Municipal y la matriz que es la que les pasamos a los señores Concejales, en este caso si bien es cierto, si es que nos puede repetir porque ahí dice presentará, porque a nosotros no nos dijeron de que nosotros tenemos que adjuntar al Concejo Municipal, porque el Concejo Municipal lo que va a aprobar es la alineación, lo que sí tiene que tener conocimiento como les dice el señor Alcalde es de que hay la aprobación resolutoria del Consejo de Planificación de la alineación, pero no dice en ninguna parte que será un documento adjunto que necesita el Concejo Municipal.- El señor Concejel Edmundo Andrade Villegas: el Artículo 5 queda claro que una vez que conoce el señor Alcalde, convoca al Consejo de Planificación para su validación; y procedo con la lectura del Artículo 6 que textualmente dice: “De la aprobación de la Alineación de Objetivos y Metas.- La propuesta de alineación ha si como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo; es decir, a los Concejos del Gobierno Autónomo Descentralizado para su aprobación y finalización del proceso.- Artículo 7 dice: Es obligación de los Municipios subirle al SIGAD y le da como fecha máxima el 31 de marzo de 2018, así lo dice el Acuerdo; entiendo que de pronto los sistemas de subir los procesos suelen ser así complejos; pero cuando eso sucede, generalmente el órgano regulador en este caso el SENPLADES quien da las disposiciones y directrices comunican al Municipio la ampliación de plazos, hasta aquí no he encontrado por lo menos, no estoy diciendo que no hay; además queda claro el Artículo 6 que dice que el Concejo Municipal tiene que conocer el informe favorable, totalmente claro, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo, no nos han remitido nada.- El señor Alcalde, a veces se cometen errores y no es con el afán de hacer daño; sin embargo, les voy a pedir a los señores Concejales que suspendamos el punto del orden del día para poder presentar el informe.- La Ingeniera Sandra Vaca: hace una demostración de la página oficial recién abierta de la SENPLADES, en el SIGAD que es el Sistema de Información de Gobiernos Autónomos Descentralizados, y dice Módulo de Cumplimiento y Metas y está habilitado desde el 11 de junio hasta el 12 de junio de 2018, en este caso ya sale fuera de nuestro alcance el poder en este momento decir teníamos que haber cumplido hasta el 31 de marzo, aquí son dos temas: 1) la alineación; 2) las metas y los proyectos del Gobierno Municipal para el ICM que es el Índice de Cumplimientos para el Séptimo criterio de distribución de los recursos al Municipio; hemos estado siempre en coordinación con las SENPLADES y de estos documentos nosotros hemos hecho el trabajo tal cual han venido las directrices, el señor

Alcalde ha conocido y envió al Consejo de Planificación, en este momento no habría ningún inconveniente, les haríamos llegar la información solicitada.- El señor Alcalde, informa al Concejo Municipal que quedaría suspendido el punto y que se complete la información requerida.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me alegra mucho que se suspenda el punto del orden del día y que reconozcan que ha existido un error, porque el Acuerdo está claro, hay que pasarlo el informe al órgano legislativo, está claro y eso es un error no haberle pasado; por lo tanto, lo que procedía era suspender el punto del orden del día hasta cuando la información esté completa.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO